DIBEN 25 años 1989 - 2014
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO U.O.C. Nº 53 /2014

CONTRATO DE "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS", EN EL MARCO DEL PROCESO DE CD N° 09/2014, ID Nº 273.447.-

Entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN, domiciliada en Avda. Mcal López Nº 993 esquina Estados Unidos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80000481-7, representada en este acto por el Sr. Fernando Mendoza Rojas, en su carácter de Director General y Presidente del Consejo de Admistración, y el Lic. Celia Elizabeth Fernández Narváez , Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUSTRIAL GRÁFICA BR** , con RUC Nº 80024380-3, domiciliada en El trabajador esq. San Leopoldo de Mandic, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Pedro Balotta Ricart, en su carácter de Presidente, con Cédula de Identidad N° 422.173, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la **Contratación Directa Nº 09/14 "Servicio de Impresiones Varias", ID Nº 273. 447.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.a) El Contrato;

(2.b) Las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, sus Anexos, Adendas y/o modificaciones;

(1.c) La oferta del Proveedor

(1.d) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Industria Gráfica B.R. S.A.

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Prg.	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Dto.	Monto en Gs.
2014	1	001	0	0	260	30	1	99	12.382.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273.447, con afectación al OG. 260 del Presupuesto Gral. de la Nación para el ejercicio fiscal 2014.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2014 "Servicio de Impresiones Varias", convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución C.A. Nº 05/1003/14, de fecha 02 de octubre de 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CD N° 09/2014 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS". ID N° 273.447

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	UM	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	82121505-003	Impresión de Afiches (Ejes Programáticos - Requisitos) **Ilustración** 100 grs.. **Tamaño** 40x50 cm. **Full Color:** un lado	Unidad	1000	Unidad	872	872.000
3	82121505-001	Impresión de Tripticos – Requisitos de la DIBEN **Ilustración:** 95 grs. **FulL Color:** ambos lados **Tamaño:** 20x30 cms.	Unidad	5000	Unidad	218	1.090.000
		Precio Total					**1.962.000**

Lic. Celia R. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Industria Gráfica B.R. S.A.

5.1 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.962.000** (Guaraníes un millón novecientos sesenta y dos mil) IVA Incluido.

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda y dentro del plazo del ejercicio fiscal 2014 conforme al servicio realizado de los ítems adjudicados, siempre y cuando se encuentren avalados por las Ordenes de Compra o Servicio respectivo.

Los documentos exigidos para el pago son: La firma adjudicada enviará por mes vencido la factura crédito correspondiente al servicio realizado en ese periodo, acompañado de una Nota de la firma indicando los siguientes datos:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato vigente
   - Número de factura.
   - Monto solicitado en guaraníes.
2. Orden de Servicio
3. Factura Crédito

Las facturaciones se harán hasta el 31 de diciembre del ejercicio 2014.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

ITEM N° 2 y 3

El adjudicado trabajará directamente con la Jefatura del Departamento de Comunicación Social sobre el modelo definitivo de los mismos.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Industria Gráfica B.R. S.A.

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

El adjudicado, una vez aprobado el modelo definitivo, tendrá 5 (cinco) días hábiles para la entrega conforme a las especificaciones técnicas de la carta de invitación.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Avda. Mcal. López Nº 993 esq./ Estados Unidos, 2º Piso en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Industria Gráfica B.R. S.A.

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 28 de octubre del año 2014.-

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Comisión Evaluadora

LIC.CELIA ELIZABETH FERNÁNDEZ NARVÁEZ
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

FERNANDO MENDOZA ROJAS.
Director General y Presidente del Consejo de Administración - DIBEN.

Sr. PEDRO BALOTTA RICART
INDUSTRIAL GRÁFICA BR S.A.
RUC N° 80024380-3

Industria Gráfica B.R. S.A.